

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SILVANO CAICEDO GIRÓN"
Resolución No. 1723 de Diciembre 29 de 2011 -SED
Educación Preescolar, Básica y Media – Jornada Diurn
DANE: 276109000910
NIT. 900-196800-1



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION

DEPENDENCIA:	RECTORIA
1. INFORMACION GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACION PRESUPESTAL	OCTUBRE 01 de 2026
1.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.2.1.1.13
1.2.1 NOMBRE:	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS
1.2.2 FUENTE:	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
1.3 PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	**PRESTACION DE SERVICIO: LOGISTICA DE ACTIVIDAD PEDAGOGICA SEMANA DEPORTIVA, CULTURAL Y LUDICA - RECREATIVA DE LAS DIEZ SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON.**
2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa, requiere efectuar la contratación LA **PRESTACION DE SERVICIO: LOGISTICA DE ACTIVIDAD PEDAGOGICA SEMANA DEPORTIVA, CULTURAL Y LUDICA - RECREATIVA DE LAS DIEZ SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON.** Se hace necesario contratar mediante el sistema de contratación decreto 1075 de 2015, FSF Régimen especial-manual de contratación del servicio descrito, de la prestación del servicio para la Institución Educativa Silvano Caicedo Girón que permite atender los requerimientos de la IE con respecto a **PRESTACION DE SERVICIO: LOGISTICA DE ACTIVIDAD PEDAGOGICA SEMANA DEPORTIVA, CULTURAL Y LUDICA - RECREATIVA DE LAS DIEZ SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON.**	
2.2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA: Se encuentra entonces oportuno proceder a la celebración del contrato de LA **PRESTACION DE SERVICIO: LOGISTICA DE ACTIVIDAD PEDAGOGICA SEMANA DEPORTIVA, CULTURAL Y LUDICA - RECREATIVA DE LAS DIEZ SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON.**	
2.3 ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD: En el presupuesto de la Institución Educativa existen recursos para la contratación con el fin de suplir las necesidades de este servicio que se requiere en la Institución. Estos recursos fueron aprobados debidamente por el consejo directivo e incorporados en el presupuesto de la vigencia 2025. E igual manera se encuentran sus recursos disponibles en la cuenta corriente de la institución educativa. Se encuentra entonces oportuno proceder a la celebración de la prestación de servicio para **PRESTACION DE SERVICIO: LOGISTICA DE ACTIVIDAD PEDAGOGICA SEMANA DEPORTIVA, CULTURAL Y LUDICA - RECREATIVA DE LAS DIEZ SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON.**	
2.4 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN La supervisión de esta actividad será ejercida por la Rectora de la Institución Educativa.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SILVANO CAICEDO GIRÓN"
Resolución No. 1723 de Diciembre 29 de 2011 -SED
Educación Preescolar, Básica y Media – Jornada Diurn
DANE: 276109000910
NIT. 900-196800-1



3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

La Institución Educativa, requiere efectuar la contratación de: **PRESTACION DE SERVICIO: LOGISTICA DE ACTIVIDAD PEDAGOGICA SEMANA DEPORTIVA, CULTURAL Y LUDICA - RECREATIVA DE LAS DIEZ SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON.**

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:
Las especificaciones son las contenidas en la relación hecha en el numeral 2.2 del presente estudio

4.2 SOPORTES TÉCNICOS:
Nombre del Rubro MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA.**;** Código Presupuestal 2.2.1.1.13

4.3 SOPORTES LEGALES
Art. 209 de la Constitución Nacional. Corresponde a las Instituciones Educativas como órganos autónomos para la gestión de sus intereses garantizar el cumplimiento de los principios orientadores de la función pública, administrativa contemplada en el art. 209 como son la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.
Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008; Decreto 1075 de 2015.

4.4 SOPORTE ECONÓMICO:
El estudio de precios de mercado soporta la presente contratación por valor de **$ 10.500.000**, **Pesos Mcte valor máximo autorizado por el consejo directivo. Y contemplado dentro del rango a FSE de 20 SMMLV**

5**. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

5.1. CONTRATACIÓN FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Que en cumplimiento de los objetivos y fines del Estado, y teniendo en cuenta las fuentes que se utilizaron en relación con la necesidad de la contratación, para suplir la intención de las necesidades de la entidad , la modalidad de selección serán las establecidas en el manual de contratación " POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN. DESPUES DE ESTE RANGO DEBERA REGIRSE POR EL DECRETO 1082 DE 2015.

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:	Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo a las características del mismo son los siguientes:
	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO
	RIESGOS PREVISIBLES
	La institución educativa no corre con el riesgo de que el contratista no ejecute las actividades contratadas, toda vez que el pago está sujeto a la entrega de los servicios a adquirir.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SILVANO CAICEDO GIRÓN"
Resolución No. 1723 de Diciembre 29 de 2011 -SED
Educación Preescolar, Básica y Media – Jornada Diurn
DANE: 276109000910
NIT. 900-196800-1

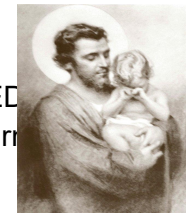

	RIESGOS IMPREVISIBLES
	NO APLICA

6.2 COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:				
	COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTIA**	**VIGENCIA**
	Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre
	Cumplimiento general del contrato		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4)
	Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total, del contrato	Cinco (5) años a partir de la
	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4)
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3)
	Responsabilidad Civil Extracontractual		X	Diez por ciento (10%) del valor total, del contrato	Duración del contrato y dos (2)
	Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total, del contrato	Duración del contrato Un (1) año
	Correcto funcionamiento de los equipos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año
	Calidad del bien o servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4)
	Otras.		X		

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para Funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SILVANO CAICEDO GIRÓN"
Resolución No. 1723 de Diciembre 29 de 2011 -SED
Educación Preescolar, Básica y Media – Jornada Diurn
DANE: 276109000910
NIT. 900-196800-1

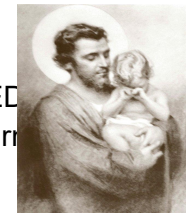

7.2 OBJETO A CONTRATAR:	**PRESTACION DE SERVICIO: LOGISTICA DE ACTIVIDAD PEDAGOGICA SEMANA DEPORTIVA, CULTURAL Y LUDICA - RECREATIVA DE LAS DIEZ SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON.**
7.3 PLAZO:	5 DIAS
7.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:	BUENAVENTURA (VALLE)
7.5 PRESUPUESTO OFICIAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000) M/CTE
7.6 FORMA DE PAGO:	Las obligaciones surgidas de este contrato se reconocerán previa presentación de la cuenta con los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA ante la Tesorería del Plantel, una vez recibido a satisfacción por la Institución.
8. RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	
ELABORO ESTUDIO PREVIO: **SORAYDA MOSQUERA RODRIGUEZ** Recora	